

//son (Chubut), 14 de Julio de 2011

Dictamen Nro. 244/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.415/2011- ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – “R/ANT. LIC. PUBL. N° 19-AVP-11 ADQ. BATERIAS NUEVAS SIN USO (EXPTE. N° 00785-S-11)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 311 se ha expedido el Sr. Asesor Legal y he de acompañar su dictámen.

b)Que a fs. 306 la Comisión Permanente de Adjudicaciones sugiere “ADJUDICAR a la firma CONTELEC S.A. por \$ 24.714.00, a la firma TRACK MAR S.A.C.I. por \$ 16.904.68 y a la firma ABELARDO DE LA VEGA por \$ 189.186.00 por ajustarse a lo solicitado y ser su precio conveniente .

d)Que a fojas 30/308 vta. glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente de la Administración Provincial de Vialidad y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión precitada.

*He de señalar que en su Artículo Noveno se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Asi me expido .

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal